



Esta es una publicación  
del Centro de Estudios  
Políticos de la Universidad  
Católica Andrés Bello

### Benigno Alarcón

Director del Centro de Estudios  
Políticos - UCAB

### Héctor Briceño

Coordinador Proyecto Integridad  
Electoral Venezuela

### Juan Manuel Trak

Investigador Centro de Estudios  
Políticos - UCAB

### Daniel Fermín

Investigador Centro de Estudios  
Políticos - UCAB

Editor Política UCAB

### Hector Briceño y Juan Manuel Trak

Redacción e investigación

### Reinaldo J. Hernández S.

Diseño Gráfico

### Edgiannid Figueroa

Montaje

## CONTENIDO

### PÁGINA 2

Las reglas de selección  
de candidatos para las  
elecciones legislativas de  
2015

Instructivo PSUV

### PÁGINA 4

Reglamento Primarias  
Mesa de la Unidad

### PÁGINA 7

Selectorado

### PAGINA 10

Las candidaturas

### PÁGINA 12

Elecciones en la agenda  
pública

En las últimas semanas el tema de la selección de los candidatos de cara a las elecciones parlamentarias de 2015 ha estado presente en la agenda informativa. Las dos grandes fuerzas políticas del país han dado pasos para determinar los mecanismos a través de los cuales asignar las nominaciones a los circuitos y listas para las elecciones a la Asamblea Nacional. En caso de la Mesa de la Unidad Democrática, se ha optado por un sistema mixto para elegir a los abanderados de dicha coalición política, el cual contempla elecciones primarias en 38 circunscripciones electorales, mientras que el resto de las candidaturas serán escogidas bajo el método del consenso entre los principales partidos políticos de la oposición. En el caso del PSUV, se ha diseñado un procedimiento de selección que inicia con la postulación de pre candidatos por parte de las Unidades de Batalla Bolívar - Chávez (UBCH) para luego efectuar elecciones primarias en cada circuito electoral.

En términos teóricos, la selección de candidatos es el proceso a través del cual los partidos políticos eligen las personas que serán nominadas en los diversos procesos electorales en los que compiten<sup>1</sup>, siendo su objetivo principal la postulación de candidatos que tengan oportunidades de ganar las elecciones<sup>2</sup>. Estos mecanismos son diversos y pueden variar según las normas internas de los propios partidos o coaliciones políticas, por lo que su análisis es complejo.

El presente reporte tiene como propósito analizar desde la perspectiva de la Integridad Electoral la subdimensión del ciclo<sup>3</sup> que se refiere a los procedimientos de selección de candidatos que serán utilizados por las organizaciones políticas y alianzas políticas. A partir de una visión integral del proceso, en el que se espera se promuevan los valores de la transparencia, rendición de cuentas, confianza en las reglas de juego, en el árbitro y en los actores, así como una conducta ética por parte de los involucrados. El análisis que ofrece PIEV se enfoca en tres aspectos claves del proceso de selección de candidatos de la Mesa de la Unidad Democrática y el Partido Socialista Unido de Venezuela, a saber: las reglas de la elección, el selectorado<sup>4</sup> y las candidaturas.

Over the past few weeks, the subject of candidate selections in light of the upcoming 2015 legislative elections has been a topic of discussion. The two major political forces in the country have taken steps to define the mechanisms by which to assign candidates to the circuits and lists for the National Assembly elections. In the case of the Democratic Unity Table (Mesa de la Unidad Democrática, MUD), a mixed system has been chosen to select the standard bearers for the coalition, which consists of primary elections in 38 electoral circuits while the rest of the candidates will be chosen by consensus between the principal opposition political parties. In the case of the United Socialist Party of Venezuela (Partido Socialista Unido de Venezuela, PSUV), a selection process has been designed that begins with the nomination of pre-candidates by the Bolívar-Chavez Battle Units (Unidades de Batalla Bolívar - Chávez, UBCH), followed by holding primary elections in every electoral circuit.

In theoretical terms, the selection of candidates is the process through which political parties select the people who will be nominated in the various electoral processes that are contested<sup>1</sup>, with the principal objective of nominating candidates who have the opportunity to win the elections<sup>2</sup>. These mechanisms are diverse and can vary according to the political parties' or coalitions' internal norms, meaning that any analysis is complex.

This report seeks to analyze, from the perspective of electoral integrity, the subdimension of the cycle<sup>3</sup> that refers to the candidate selection procedures that will be used by the political organizations and alliances. By taking a holistic vision of the process, it is hoped to promote values of transparency, accountability, confidence in the rules of the game, the arbiters and the actors, as well as the ethical conduct of those involved. The Electoral Integrity for Venezuela Project (Proyecto Integridad Electoral para Venezuela, PIEV) analysis offered below focuses on three key aspects of the MUD and PSUV candidate selection processes, namely: election rules, the primary candidate selection (selectorado<sup>4</sup>), and the candidates.





## Las reglas de selección de candidatos para las elecciones legislativas de 2015

Luego del nombramiento de las autoridades electorales a finales de diciembre de 2014<sup>5</sup>, los partidos políticos iniciaron las gestiones para llevar adelante sus procesos de selección de candidatos a la Asamblea Nacional en las elecciones de 2015 a través de elecciones primarias. En este sentido, el Partido Socialista Unido de Venezuela, en la voz de su Vicepresidente de Organización y Asuntos Electorales y gobernador de Carabobo, Francisco Ameliach, informó el 06 de enero de 2015 que solicitaría al Consejo Nacional Electoral asistencia técnica para realizar sus elecciones primarias<sup>6</sup>. Por su lado, el 20 de febrero de 2015, el Secretario Ejecutivo de la MUD, Jesús “Chuo” Torrealba, envió una misiva al organismo electoral para solicitar el apoyo técnico y logístico para la realización de las elecciones primarias de la Mesa de la Unidad Democrática<sup>7</sup>. Sin embargo, cabe destacar que para el caso de la Mesa de la Unidad se anunció que el proceso de primarias se celebraría en 38 de los 84 circuitos electorales, a pesar de que algunos partidos y organizaciones minoritarias que apoyan a la MUD se pronunciaron a favor de la realización de primarias en todos los circuitos.

El 24 de febrero el CNE dio respuesta afirmativa a dichas solicitudes<sup>8</sup>, fijando las fechas de las primarias de la MUD y del PSUV para el 17 de mayo y 28 de junio, respectivamente<sup>9</sup>. Ambas organizaciones han hecho públicos documentos en los que exponen las reglas para la realización de las elecciones primarias, en las que se definen quiénes pueden participar, quienes pueden postularse como candidatos y los procedimientos a través de los cuales se realiza la elección de los candidatos.

### Instructivo PSUV

El PSUV hizo público el Instructivo para la Postulación de Aspirantes a Participar en las Elecciones Primarias del PSUV donde se Elegirán Candidatas y Candidatos a las Parlamentarias

## Candidate selection rules for the 2015 legislative elections

Following the appointment of the electoral authorities at the end of December 2014<sup>5</sup>, the political parties began the process of selecting candidates for the 2015 National Assembly elections via primary elections. As such, PSUV Vice President for Electoral Issues and Organization and governor of Carabobo, Francisco Ameliach, stated on January 6, 2015 that he would request technical assistance from the National Electoral Council (Consejo Nacional Electoral, CNE) to conduct primary elections<sup>6</sup>. Similarly, on February 20, 2015, MUD Executive Secretary Jesús “Chuo” Torrealba sent a missive to the CNE to request technical and logistical support to conduct the MUD primary elections<sup>7</sup>. However, it is important to note that the MUD announced that primaries would be held in 38 out of 84 electoral circuits, despite the fact that some minority parties and organizations that support the MUD were in favor of conducting primaries in every circuit.

On February 24, the CNE accepted both requests<sup>8</sup>, setting dates for the MUD and PSUV primaries for May 17 and June 28, respectively<sup>9</sup>. Both organizations have published documents presenting the rules for conducting primary elections, including defining who may participate, who may run as candidates, and the procedures that will be used to elect candidates.

### Electoral Registry

The PSUV published the Manual for Nominating Contenders to Participate in the PSUV Primary Elections for 2015 Legislative Candidates (Instructivo para la Postulación de Aspirantes a

2015<sup>10</sup>, el cual consta de 14 artículos en el que se describen las reglas y procedimientos que deben llevar adelante las Unidades de Batalla Bolívar Chávez (UBCH) para seleccionar a los candidatos que se postularán en las primarias del 28 de junio. Cabe destacar, que el documento son las reglas de elección de un procedimiento de pre-selección de candidatos, el cual no ofrece información sobre las normas a seguir en las elecciones primarias del PSUV. Dicho procedimiento estaba inicialmente pautado para el 22 de marzo, pero fue pospuesto para el 19 de abril<sup>11</sup>.

Un aspecto importante del instructivo es la fijación de cuotas en términos de edad y género. Así, en el Artículo 7 del instructivo se indica que “Cada UBCH postulará (02) mujeres y (02) hombres aspirantes por cada cargo a elegir en la circunscripción electoral correspondiente”. Al mismo tiempo, para se les exige que la mitad de los hombres y mujeres postulados deben tener edad comprendida entre 21 y 30 años. No obstante, en las circunscripciones en las que se eligen más de un diputado la Dirección Nacional del PSUV se reserva el nombramiento de un cargo con la finalidad de incluir las alianzas con los partidos pertenecientes al Gran Polo Patriótico<sup>12</sup>.

Respecto al mecanismo elección del aspirante a candidato, la votación se realiza en las asambleas de la UBCH a mano alzada, siendo los aspirantes con mayor número de votos los que serán adjudicados por la respectiva UBCH y postulados por estas para participar en las elecciones primarias. Finalmente, la Dirección Nacional del PSUV se erige como la instancia en la que resolverán los conflictos y asuntos no previstos en el instructivo.

La lista final se conformará por los aspirantes a candidatos que resulten de la totalización de las actas de elección de los aspirantes a candidatos de cada UBCH. No obstante, el reglamento no deja claro las reglas para la totalización que regirán la conformación de las listas definitivas para la elección primarias. Es decir, no se establece si los aspirantes con mayor número de votos en varias UBCH de una circunscripción serán los que conformen la lista; o bien si la elección es de segundo grado y los aspirantes que sean nominados por más Unidades de Batalla Bolívar

Participar en las Elecciones Primarias del PSUV donde se Elegirán Candidatas y Candidatos a las Parlamentarias 2015<sup>10</sup>), consisting of 14 articles describing the rules and procedures that the UBCH must follow to select the candidates who will participate in the June 28 primaries. It bears mentioning that the document consists of the rules for pre-selecting candidates, and does not provide information regarding the norms to follow during the PSUV primaries. These were initially scheduled to be published on March 22 but were later postponed until April 19<sup>11</sup>.

An important aspect of the manual is the setting of quotas for age and gender. Article 7 of the manual indicates that “Every UBCH shall nominate (2) female and (2) male contenders for each seat up for election in the corresponding electoral circuit.” At the same time, the manual requires that half of the male and female candidates be between 21 and 30 years old. However, in the circuits that will elect more than one deputy, the PSUV National Directorate reserves the right to appoint a seat in order to include alliances from the relevant parties within the Great Patriotic Pole (Gran Polo Patriótico)<sup>12</sup>.

Regarding the mechanism for electing the pre-candidates, voting will take place by raised hand in UBCH assemblies, and those pre-candidates who receive the highest number votes will be designated by their respective UBCH and nominated by them to participate in the primary elections. Finally, the PSUV National Directorate is responsible for resolving any conflicts or unforeseen issues in the manual.

The final list will consist of the candidates taken from the results of each election process from each UBCH. However, the regulations do not clarify the rules for the vote count that will govern the conformation of the definitive list for the primary elections. That is, it does not establish if the pre-candidates with the greatest number of votes in various UBCH within a circuit will be those who end up on the list, or if it is a second degree selection and the pre-candidates who are nominated by the most UBCH, independent of the number of votes obtained, are those selected to participate as candidates in the primaries.

It is important to point out that as of the date of this report, the PSUV has not published the



Chávez, independientemente del número de votos obtenidos, son los adjudicados para participar como candidatos en las primarias.

Cabe destacar que a fecha de publicación de este reporte, el Partido Socialista Unido de Venezuela no ha publicado la normativa que regula la elección primaria del 28 de junio. Desde el Proyecto Integridad Electoral consideramos positivo el hecho que el PSUV haya adoptado un mecanismo conducente a la paridad de género y edad en el instructivo para la selección de aspirantes a candidatos y esperamos que dicha decisión se mantenga en el momento de designar las candidaturas definitivas.

## Reglamento Primarias Mesa de la Unidad

La Mesa de la Unidad Democrática hizo público su Reglamento de Selección en Elecciones Primarias de Candidatos y Candidatas a las Elecciones Parlamentarias Nacionales de La Mesa de La Unidad Democrática para las Elecciones de 2015<sup>13</sup>, el mismo consta de sesenta (60) artículos en los que se detallan los aspectos que regulan las primarias en el seno de la coalición opositora.

En primer lugar cabe destacar la creación de la Comisión Electoral de Primarias (CEP) como ente que regula el proceso electoral. En tal sentido el Artículo 11 indica que “La Comisión Electoral de Primarias (CEP) es el órgano rector y la instancia superior de las elecciones primarias”. Dicho órgano está conformado por siete miembros seleccionados por la Mesa de la Unidad. El CEP se instaló el 26 de febrero y está conformado por José Luis Cartaya (Presidente), Fernando Paredes, Vicente Bello, Pablo Durán, Alejandro Plaz, Enrique Naime y Carlos Melo. Adicionalmente, la comisión tendrá el apoyo de un equipo técnico integrado por Abdon Vivas O’Conor, Roberto Abdul, Ana Paula Deniz, Diego Lepervanche, Roberto Picón y Beatriz Macero<sup>14</sup>. También cabe destacar que la Comisión Electoral de Primarias nombrará un Junta Regional en los Estados en los que se convoque dicha elección, conformada por cinco miembros y quienes tienen como misión facilitar la realización del proceso de votación en las circunscripciones donde se realice el proceso.

norms that will regulate the June 28 primary elections. We at the PIEV consider it positive that the PSUV has adopted a mechanism driving toward gender and age parity in the manual for pre-candidates, and we hope that this decision is maintained when designating the definitive candidates.

## Regulations for the Democratic Unity Roundtable (MUD) Primaries

The MUD released its “Rules of Selection for the Primary Candidates for the 2015 MUD National Assembly Primary Elections”<sup>13</sup>, which consists of sixty (60) articles that detail the aspects governing the primaries within the opposition coalition.

The MUD’s regulations provide for the creation of the Primary Election Commission (Comisión Electoral de Primarias, CEP) as an entity that regulates the electoral process. In this regard, Article 11 states that “The Primary Election Commission is the governing body and the highest court of the primaries.” This body is composed of seven members selected by the MUD. The CEP was installed on February 26 and is formed by José Luis Cartaya (Chairman), Fernando Paredes, Vicente Bello, Pablo Durán, Alejandro Plaz, Enrique Naime, and Carlos Melo. Additionally, the committee will be supported by a technical team of Abdon Vivas O’Conor, Roberto Abdul, Ana Paula Deniz, Lepervanche Diego, Roberto Picon and Beatriz Macero<sup>14</sup>. Also noteworthy is that the CEP will appoint a Regional Board in the States in which primary elections are to be held, consisting of five members whose mission it is to facilitate the implementation of the primaries in districts where the elections will take place.



En segundo lugar, el reglamento establece que las condiciones en los que se realizará la campaña electoral. La misma durará 45 días (Artículo 37) y culminará 48 horas antes de la votación (Artículo 38, numeral c). En este sentido, José Luis Cartaya, Presidente de la Comisión, declaró que la campaña dará inicio el 31 de marzo y finalizará el 14 de mayo<sup>15</sup>. En términos de publicidad y propaganda, el reglamento prohíbe la promoción de las candidaturas a través de radio y televisión, nacional, regional o comunitaria, instando a los candidatos a promover sus campañas a través del contacto directo con los electores y haciendo énfasis en las propuestas programáticas de la Mesa de la Unidad (art. 38, numeral d y e)

En tercer lugar, el procedimiento electoral contempla la existencia de un cuaderno de votación para registrar a quienes hayan votado. La votación será automatizada, aunque no se descarta la realización de votación manual como consecuencia de una circunstancia no prevista. El escrutinio de los votos se hará de manera pública. La totalización de los votos estará a cargo de la Comisión de Electoral de las Primarias, así como la adjudicación y proclamación de los candidatos ganadores.

Un aspecto que vale la pena mencionar es el derecho que se le otorga a los electores a vigilar el proceso de primarias en sus respectivas circunscripciones (Artículo 10); lo cual abre la posibilidad de que la sociedad civil pueda llevar a cabo un ejercicio de observación ciudadana de las primarias de la MUD. Finalmente, desde el Proyecto Integridad Electoral Venezuela, consideramos una oportunidad perdida para los partidos de la alianza opositora la no inclusión de mecanismos que garanticen la representación de las mujeres y jóvenes en las elecciones primarias, y esperamos que en la selección de candidatos a través del consenso se procure una mayor representatividad de estos grupos sociales.

Más allá del reglamento, la Mesa de la Unidad Democrática estableció la realización de elecciones primarias en 38 circunscripciones electorales. La Tabla I muestra el número de diputados a elegir por circuito electoral en cada estado y su respectivo voto lista, así como los circuitos en los cuales se llevarán a cabo las elecciones primarias y aquellos en los que las candidaturas se realizarán por consenso.

Secondly, the regulation provides for the conditions in which campaigns will be conducted. The campaigns will last 45 days (Article 37) and will end 48 hours before the vote (Article 38, paragraph C). José Luis Cartaya, President of the Commission, said the campaigns will begin on March 31 and end on May 14<sup>15</sup>. In terms of advertising and propaganda, the regulation prohibits campaigning by pre-candidates through national, regional, or community radio and television, urging candidates to promote their campaigns through direct contact with voters and emphasize the MUD's proposed programs (Art. 38, paragraphs D and E)

Additionally, the electoral process provides for the existence of a voting notebook to register who has voted. The vote will be automated, although manual voting is possible if unforeseen circumstances necessitate it. The vote counting is done publicly. The totaling of votes will be conducted by the CEP, as well as the adjudication and proclamation of winning candidates.

One aspect worth mentioning is the right given to voters to monitor the primary process in their respective constituencies (Article 10). This opens the possibility that civil society can carry out an exercise of citizen monitoring for the MUD primary. Finally, we at the PIEV consider it a missed opportunity for the parties of the opposition alliance not to include mechanisms to ensure the representation of women and youth in the primaries, and we hope the selection of candidates through consensus achieves greater representation of these social groups.

Beyond the regulation, the MUD established primary elections in 38 constituencies. Table I shows the number of deputies to be elected by voting in each state and their respective voting list and circuits (circuito) which will hold primaries and those in which nominations are made by consensus.



**Tabla 1: Mecanismo de Selección de Candidatos de la Mesa de la Unidad por Circunscripciones según Estado<sup>16</sup>**

**Table 1: MUD Candidate Selection Mechanisms by State<sup>16</sup>**

| Estado   State   | N° Circuitos   N° of Circuits | N° Diputados Nominados   N° of Nominated Deputies | N° Diputados por Voto Lista   N° of Deputies by Voting List | Circuitos por Primarias   Circuits decided by Primaries | N° Candidaturas a Primarias   N° of Candidates selected by Primaries | Circuitos por Consensos   Circuits decided by Consensus | N° Candidaturas por Consenso**   N° of Candidates decided by Consensus** |
|------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Amazonas         | 1                             | 1                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 3                                                                        |
| Anzoátegui       | 4                             | 6                                                 | 2                                                           | C1-C2-C3-C4                                             | 5                                                                    | 1 candidato en la C3                                    | 3                                                                        |
| Apure            | 3                             | 3                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 5                                                                        |
| Aragua           | 4                             | 6                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 8                                                                        |
| Barinas          | 2                             | 4                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 6                                                                        |
| Bolívar          | 3                             | 6                                                 | 2                                                           | C1-C2-C3                                                | 4                                                                    | 1 candidato en la C1 y 2 en la C2                       | 4                                                                        |
| Carabobo         | 5                             | 7                                                 | 3                                                           | C1 - C2 - C3 - C4-C5                                    | 7                                                                    | Ninguno   None                                          | 3                                                                        |
| Cojedes          | 2                             | 2                                                 | 2                                                           | C1-C2                                                   | 2                                                                    | Ninguno   None                                          | 2                                                                        |
| Delta Amacuro    | 2                             | 2                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 4                                                                        |
| Distrito Capital | 5                             | 7                                                 | 3                                                           | C1-C4                                                   | 2                                                                    | 1 candidato en la C1                                    | 8                                                                        |
| Falcón           | 4                             | 4                                                 | 2                                                           | C1-C2-C3-C4                                             | 4                                                                    | Ninguno   None                                          | 2                                                                        |
| Guárico*         | 3                             | 3                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 5                                                                        |
| Lara             | 3                             | 7                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 9                                                                        |
| Mérida           | 4                             | 4                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 6                                                                        |
| Miranda          | 7                             | 9                                                 | 3                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 12                                                                       |
| Monagas          | 2                             | 4                                                 | 2                                                           | C1-C2                                                   | 3                                                                    | 1 candidato en la C1                                    | 3                                                                        |
| Nueva Esparta    | 2                             | 2                                                 | 2                                                           | C1-C2                                                   | 2                                                                    | Ninguno   None                                          | 2                                                                        |
| Portuguesa       | 4                             | 4                                                 | 2                                                           | C1-C2-C3-C4                                             | 4                                                                    | Ninguno   None                                          | 2                                                                        |
| Sucre            | 3                             | 4                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 6                                                                        |
| Táchira          | 5                             | 5                                                 | 2                                                           | C1 - C2 - C3 - C4-C5                                    | 5                                                                    | Ninguno   None                                          | 2                                                                        |
| Trujillo         | 3                             | 3                                                 | 2                                                           | C1-C2-C3                                                | 3                                                                    | Ninguno   None                                          | 2                                                                        |
| Vargas           | 1                             | 2                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 4                                                                        |
| Yaracuy          | 3                             | 3                                                 | 2                                                           | Ninguna   None                                          | 0                                                                    | Todas   All                                             | 5                                                                        |
| Zulia            | 12                            | 12                                                | 3                                                           | C2 - C11                                                | 2                                                                    | C1-C3-C4-C5-C6-C7-C8-C9-C10-C12                         | 13                                                                       |
| <b>Total***</b>  | <b>87</b>                     | <b>110</b>                                        | <b>52</b>                                                   | <b>38</b>                                               | <b>43</b>                                                            | <b>52</b>                                               | <b>119</b>                                                               |

\* Se realizarán primarias en caso el CNE decida aumentar el en 1 el número de diputados que representarán al Estado Guárico como consecuencia de los cambios en el Índice Poblacional | Primaries will be held if the CNE decides to increase by 1 the number of deputies representing Guárico State as a result of changes in the Population Index

\*\* En el Número de candidaturas por consenso se incluyen los diputados por voto lista | The “number of candidates decided by consensus” includes deputies voted by party list

\*\*\* El total de diputados en la Asamblea Nacional son 165, 110 son nominales, 52 por voto lista; los 3 restantes corresponden a los diputados de las regiones indígenas | The total number of deputies in the National Assembly is 165. 110 are nominal, 52 are from the voting list, and the remaining 3 correspond to members of indigenous regions

En términos globales, el número de posibles diputado que serán sometidos a elecciones primarias son 43, lo que representa el 26% de las candidaturas posibles. Mientras que los 119 candidatos restantes serán designados por consenso, es decir, los partidos políticos seleccionarán por este método el 74% de las postulaciones posibles. Al analizar en donde se realizarán elecciones primarias, se observa que en varios de los circuitos en los que la oposición es más fuerte no se llevarán a cabo estas elecciones, tal es el caso del Circuito 4 de Miranda (Baruta, Chacao, El Hatillo y la Parroquia Leoncio Martínez del Municipio Sucre), así como el Circuito 3 de Apure (San Fernando de Apure), El Circuito 2 del Distrito Capital (Parroquias San Agustín, San Pedro, San José, San Bernardino, Candelaria y Recreo), por citar algunos casos.

En este sentido, entre el 10 y 17 de marzo se llevaron a cabo las postulaciones de los aspirantes a candidatos en cada uno de los circuitos electorales en el que la selección de candidatos se realizará por primarias. Según el Presidente la Comisión, José Luis Cartaya, el resultado del proceso de postulación fue la inscripción de 110 candidaturas a nivel nacional y la reducción del número de circunscripciones en las que se utilizará dicho mecanismo de selección de candidatos a 35; esto como consecuencia de que en dos circuitos (Circuito 2 del estado Zulia y Circuito 3 del estado Trujillo) solo se inscribió un aspirante, al tiempo que en un circuito no hubo postulación alguna (Circuito 2 del estado Portuguesa). Así mismo, detalló que de los 110 aspirantes 3 son independientes, once mujeres y 30% menores de 40 años<sup>17,18</sup>. Es importante señalar que el número total de circuitos en los que se celebrarán primarias podría ser menor dada la posibilidad de que se alcancen nuevos acuerdos entre los partidos políticos en los días previos a las elecciones primarias.

## Selectorado

El Selectorado se refiere al conjunto de individuos que están habilitados para seleccionar a las personas que serán postuladas por las organizaciones políticas. Según Hazan y Rahat (2009, p.40), “el selectorado puede estar conformado por una persona o muchas personas hasta la totalidad del electorado – de una nación deter-

Overall, the number of possible National Assembly deputies who will undergo primaries is 43, which represents 26 percent of possible candidatures. The remaining 119 candidates will be appointed by consensus, which means the political parties will use this method to select 74 percent of possible candidatures. By analyzing where primary elections will be held, it is observed that primaries are not being conducted in several of the circuits considered to be opposition strongholds, such as Circuit 4 of Miranda (Baruta, Chacao, El Hatillo, and Leoncio Martínez parish of the Sucre Municipality), Circuit 3 in Apure (San Fernando de Apure), and Circuit 2 of the Capital District (Parishes San Augustine, San Pedro, San Jose, San Bernardino, Candelaria, and Recreation), to cite some cases.

Between March 10 and 17 the registration process for aspiring candidates was held at each polling station that will hold a primary. According to the Commission President, José Luis Cartaya, 110 candidates were registered nationwide as a result of the application process, reducing the number of districts in which the primaries will be used for selecting candidates to 35; this was a result of two circuits (Circuit 2 of Zulia and Circuit 3 Trujillo) where only one candidate was registered, and one circuit (Circuit 2 Portuguesa) where no applicants registered. Of the 110 applicants, three are independent, 11 are women, and 30 percent are younger than 40<sup>17,18</sup>. It is important to note that the total number of circuits that hold primaries could be lower, given the possibility of new agreements between the parties reached in the days before the primary election.

## Primary Candidate Selection

The primary candidate selection (selectorado) refers to all individuals who are eligible to select the nominees for political organizations. According to Hazan and Rahat (2009, p.40), “the selection can be made by one person or many, up to the entire national electorate”. This can be seen as a continuum, which at its most in-

minada-”<sup>19</sup>. El mismo puede ser visto como un continuo en el que el extremo más incluyente se encuentra los mecanismos de selección en los que participan todas las personas inscritas en el registro electoral, mientras que en el extremo más excluyente la decisión es tomada por el líder del partido únicamente. En el medio de estos dos polos, se encuentran mecanismos de selección en el que varía el nivel de apertura en la decisión sobre las candidaturas a las elecciones (Ver Figura 1).

clusive can involve every voter in the electoral registry, and at its most exclusive can involve only the leader of a political party selecting a nominee. In between these two extremes are selection mechanisms with varying levels of openness in the decision on electoral nominations (see Figure 1).

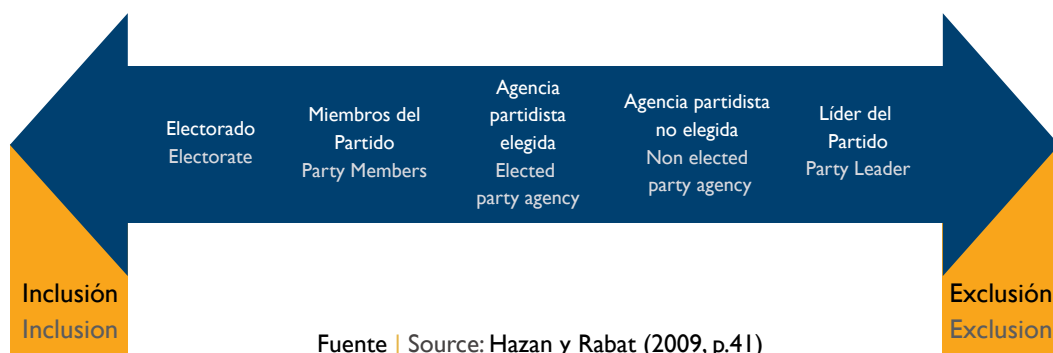


Figura 1: Selectorados del partido

Figure 1: Party Selectorade

En el caso del PSUV el selectorado para la elección de los aspirantes a candidatos corresponde los militantes registrados en la UBCH. De manera que el selectorado del partido es relativamente incluyente en la medida que se incorpora a las bases al proceso selección de candidatos. En este sentido el Artículo 5 del instructivo señala: “Todos los y las militantes debidamente registrados en cada UBCH tienen el derecho de participar en la asamblea y postular los y las aspirantes que participarán en las primarias para elegir los candidatos y candidatas a las parlamentarias 2015.”

En el caso de las primarias de la Mesa de la Unidad, el selectorado está conformado por todos los electores que estén registrados en las circunscripciones en las que se vayan a celebrar elecciones primarias, lo que representa únicamente 26% de las candidaturas. Según el Reglamento de la MUD, Artículo 8: “son electores todos los ciudadanos inscritos en el Registro Electoral aprobado por el CNE al corte del 12 de diciembre de 2014”. De manera que, para cada uno de los circuitos en competencia, el selectorado es lo más inclusivo posible, tal como muestra la Figura 1.

For the PSUV, the selection for choosing candidates corresponds with activists registered in the UBCH. As such, the party’s selection process is relatively inclusive to the extent that it includes the party’s base. In this sense, Article 5 of the manual states: “All activists duly registered in each UBCH have the right to participate in the assembly and nominate the candidates that will participate in the primaries to choose the 2015 parliamentary candidates.”

In the case of the MUD primary, the section consists of all registered voters in the circuits where primaries are to be held, which represents only 26 percent of possible candidacies. According to Article 8 of the MUD regulations: “voters are all the citizens registered in the Electoral Registry approved by the CNE in its cut taken on December 12, 2014.” Therefore, for each of the circuits in competition, the selection is as inclusive as possible, as shown in Figure 1.

However, in the case of the remaining constituencies and candidates on the voting list, in which nominations are decided through consensus, the selection of the MUD is exclusive, because the nominations will be made by a committee



Sin embargo, en el caso de las circunscripciones restantes y los candidatos en voto lista, en las que las nominaciones se decidirán a través de consensos, el selectorado de la Mesa de la Unidad es excluyente; pues las postulaciones serán realizadas por una comisión conformada por los líderes de los partidos a partir de criterios que no ha sido definidos de manera transparente a la opinión pública nacional. La misma situación ocurre con los candidatos de voto lista en el PSUV, en el que la Dirección Nacional de dicha organización tiene la potestad de elegir los candidatos por listas.

La decisión sobre el número y lugar de las circunscripciones sometidas a proceso de primarias no ha estado exenta de críticas. En Barinas un grupo de opositores, denominado Movimiento de Indignados de Barinas (MIB) propuso hacer primarias fuera de la MUD<sup>20</sup>. En el estado Aragua, un grupo de dirigentes opositores realizó una concentración en rechazo a las imposiciones de la MUD y exigió realizar primarias en la entidad<sup>21</sup>. El dirigente y profesor universitario, Óscar Arnal, opinó que las primarias “fomentan la participación” y que deberían ser abiertas<sup>22</sup>.

En Mérida, varios partidos regionales y el movimiento estudiantil hicieron un llamado a la creación de una comisión paralela a la de la Mesa de la Unidad en el Estado para la celebración de primarias sin el apoyo técnico y logístico del CNE, esto como consecuencia de que en dicho Estado la MUD estableció como método de selección de candidatos a la Asamblea Nacional el consenso<sup>23</sup>. También el Frente en Defensa del Norte de Caracas criticó el proceso de primarias de la Mesa de la Unidad y exigieron primarias más abiertas<sup>24</sup>. En un sentido similar, los líderes de Causa R, Andrés Velásquez, y Vente Venezuela, María Corina Machado, han insistido en que se amplíen a todo el país el número de circunscripciones en las que se realicen primarias de la oposición<sup>25</sup>.

Esta situación supone un riesgo para los factores adversos al gobierno, pues la posibilidad de presentar candidaturas divididas reduciría las posibilidades de victoria en los circuitos en los que se presenten postulaciones alternativas; lo que conduciría a una crisis profunda en el seno de la Mesa de la Unidad que amenazaría su existencia como alternativa política.

composed of the leaders of the parties using a criteria that has not been defined in a transparent manner, according to domestic public opinion. The same is true for the candidate voting list within the PSUV, in which the party's National Directorate has the power to choose the candidates lists.

The decision on the number and location of constituencies in the primary process has not been without criticism. In Barinas an opposition group called Barinas Occupy Movement (Movimiento de Indignados de Barinas, MIB) proposed to conduct primaries outside the MUD<sup>20</sup>. In Aragua, a group of opposition leaders held a rally to protest the imposition of the MUD and demanded primaries be held in the state<sup>21</sup>. Leader and university professor Oscar Arnal said that the primaries “encourage participation” and should be open<sup>22</sup>.

In Mérida, several regional parties and the student movement called for the creation of a parallel commission to the MUD in the state to hold primaries without the technical and logistical support of the CNE. This was a result of the MUD's decision to select candidates to the National Assembly in that state solely by consensus<sup>23</sup>. Also, the Front in Defense of Northern Caracas (Frente en Defensa del Norte de Caracas) criticized the MUD primary process and demanded a more open primary<sup>24</sup>. Similarly, the leaders of Causa R and Vente Venezuela, Andres Velasquez and Maria Corina Machado, respectively, have insisted that the number of constituencies where opposition primaries are held be extended to the whole country<sup>25</sup>.

This proposal poses a risk for actors in opposition to the government, because the opportunity to submit divided nominations would lower the chances of victory in the alternative circuits where multiple applications for candidates are submitted; this would lead to a deep crisis within the MUD that would threaten its existence as a political alternative.

## Las candidaturas

Las candidaturas se refieren a los requisitos que permiten o impiden a una persona a postularse como candidato en el proceso de selección. En este sentido, Hazan y Rabat (2009) también proponen observar esta dimensión a través de un continuo en el que en un polo se encuentra la total inclusión, es decir, que cualquier ciudadano puede postularse como candidato independientemente de su militancia política o, por el contrario, la total exclusión en el que los partidos establecen requisitos muy exigentes que reducen la posibilidad de candidatura a quienes no los cumplan (ver Figura 2).

## Nominations

Nominations refer to the requirements that allow or prevent a person to run as a candidate. Hazan and Rabat (2009) also propose looking at this through a continuum in which an election is fully inclusive; that is, that any citizen can run for office regardless of his or her political affiliation or, inversely, total exclusion in which parties set stringent requirements that reduce the possibility of candidacy for those who do not comply (see Figure 2).



Fuente | Source: Hazan y Rabat (2009, p.42)

Figura 2: Candidaturas de los partidos

En el caso del Partido Socialista Unido de Venezuela para ser aspirante a candidato se requiere pertenecer al partido y estar registrado en una Unidad de Batalla Bolívar- Chávez, o bien puede pertenecer a alguna de las organizaciones políticas miembros del Gran Polo Patriótico, previo acuerdo con la Dirección Nacional del PSUV (art. 12). Sin embargo, cabe destacar que el Artículo 13, numeral 2 y 3 del Instructivo del PSUV, le confiere a la Dirección Nacional del partido la potestad de vetar cualquier aspirante a candidato que haya sido electo por las UBCH. Lo que implica que la Dirección Nacional puede vetar o incorporar a cualquier aspirante, bien sea por razones éticas morales o políticas, o por ocupar cargos públicos que sean considerados de vital importancia por la Dirección Nacional del partido.

Para el caso de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), el artículo 28 del reglamento de primarias indica que cualquier ciudadano que

Figure 2: Party Nominations

The PSUV requires that aspiring candidates belong to the party and be registered to a UBCH, or that they belong to one of the Great Patriotic Pole's political member organizations, in agreement with the National Directorate of the PSUV (Art. 12). However, it should be noted that paragraphs 2 and 3 of Article 13 in the PSUV's manual give the National Directorate the power to veto any aspiring candidate who has been elected by the UBCH. This means that the National Directorate can veto or approve any applicant, either for ethical or political reasons, or assume public positions that are considered vital by the National Directorate of the party.

In the case of the MUD, Article 28 of their Primary Regulations states that any citizen who meets the requirements established in the Constitution can be a candidate. In fact, Article 30 of the Regulations provides that "The main candidates and their alternates in the primary

cumpla con los requisitos establecidos en la Constitución puede participar como candidato. De hecho, en el artículo 30 del reglamento se establece que “Los candidatos principales y su suplente a las elecciones primarias serán postulados por organizaciones con fines políticos, o por iniciativa propia, ante la CEP. Para la postulación, los candidatos por iniciativa propia presentarán un respaldo de firmas de electores equivalentes al 1% del Registro Electoral de la circunscripción respectiva”. Sin embargo, si bien esta cláusula ofrece oportunidades a candidatos independientes, la realidad es que el tiempo para cumplir dicho requisito y los recursos que se necesitan para lograrlo reduce la posibilidad que personas que no pertenezcan a partidos políticos se presenten en las elecciones primarias.

No obstante, quedan excluidos de participar en las elecciones primarias aquellas personas que ocupen en funciones de alcalde, concejales y legisladores regionales o del Cabildo Metropolitano. También cabe mencionar que existe una restricción de facto a las postulaciones en las elecciones primarias de la Mesa de la Unidad, pues quienes participen en dicha elección deberán contribuir a sufragar los costos (art. 7). En este sentido, se estima que el candidato que aspire a participar deberá “aportar” 150 mil bolívares<sup>26</sup>; el delegado de la oposición ante el CNE, Vicente Bello, declaró que estas elecciones primarias costarían alrededor de 11 millones de bolívares<sup>27</sup>. Varios factores de oposición han manifestado su desacuerdo con el carácter restringido de las primarias de la MUD, tanto por el número de circuitos en los que se puede participar como por las condiciones que han sido impuestas para presentarse como candidato a las elecciones primarias.

En este orden de ideas, existen restricciones de orden político, procedimentales y económicas para la postulación de candidatos a las elecciones primarias de las MUD. En términos políticos, el número de circunscripciones en las que el proceso es inclusivo es reducido, y es mucho menor cuando se observa el número de candidatos que representan. En términos procedimentales, los requisitos y tiempos estipulados reducen la posibilidad de inclusión de actores no partidistas que no cuentan con infraestructura organizacional para acometer una recolec-

elections shall be nominated by political organizations, or nominate themselves, to the CEP. For the nomination, candidates who nominate themselves must submit supporting signatures equivalent to 1 percent of the Electoral Registry in the respective constituency.” However, although this clause provides opportunities for independent candidates, the reality is that the time and resources needed to meet this requirement reduce the opportunities for people who do not belong to political parties to run in the primaries.

However, mayors, councilors, regional legislators, and those who work on the Metropolitan Council are excluded from participating in primary elections. It is also worth mentioning that the MUD has a de facto restriction on nominations in the primaries; those running in the election must contribute to its costs (Art. 7). It is estimated that any candidate who wishes to run must give a “contribution” of 150,000 bolívares<sup>26</sup>; the opposition’s delegate to the CNE, Vicente Bello, has said that these primaries must cost around 11 million bolívares<sup>27</sup>. Several opposition factions have expressed their disagreement with the restricted nature of the MUD’s primary, both because of the number of circuits in which a candidate can participate and the conditions imposed on those who wish to run as a candidate in the primaries.

There are also political, procedural and economic restrictions on the nomination of candidates in the MUD primaries. Politically, the number of constituencies with an inclusive process is small, and is much lower when the number of candidates is taken into account. Procedurally, the stipulated requirements and time restrictions reduce the possibility of including non-partisan actors who do not have the organizational infrastructure and capacity to collect so many signatures in such a short span of time. Economically, some political actors consider it unfair that candidates who participate in primaries are required to defray the costs of the election, while candidates selected through consensus need not pay money to win nominations as candidates for the National Assembly. All this implies an inequality in the conditions for electoral participation for legislative candidates who are appointed by consensus versus those who are elected through primaries.



ción de firmas en un lapso tan corto de tiempo. En lo económico, algunos actores políticos consideran injusta que los candidatos que participan en primarias deban sufragar los costos de la misma en la medida que los candidatos seleccionados a través del consenso no deberán realizar ningún pago para lograr su nominación como candidatos a la Asamblea Nacional. Todo lo anterior supone una desigualdad en las condiciones de participación para los candidatos al poder legislativo que van a ser designados por consenso frente a los que sean electores a través de primarias.

## Elecciones en la agenda pública

En otro orden de noticias, en el plano técnico hubo anuncios por parte del Poder Electoral. Se comenzó la auditoría para seleccionar 480.828 miembros de los organismos electorales subalternos que prestarán servicio electoral en 2015. El 19 de marzo estaba previsto que el CNE escogiera a los integrantes de los órganos subalternos. Se convocaron 62 organizaciones con fines políticos para la selección y auditoría de estos organismos. En total, se trata de 24 juntas regionales, que cuentan con 432 integrantes, dos juntas metropolitanas, con 36 integrantes, 335 juntas municipales, con 6030 integrantes, 1.278 juntas parroquiales con la integración de 39.421 mesas electorales y 473.052 miembros de mesa<sup>28</sup>. Asimismo, se supo que el CNE modificó el software para elegir a los miembros de mesa, por lo que los técnicos de la MUD solicitaron realizar una prueba del programa antes del sorteo oficial<sup>29</sup>. En este sentido, los técnicos de la Mesa de la Unidad han realizado auditorías a dicho software y han comprobado la aleatoriedad del mismo.

Por otro lado, el Poder Electoral no ha anunciado la fecha ni el cronograma de las elecciones parlamentarias. El rector Luis Emilio Rondón, aunque no precisó fecha, dijo que considera “indispensable” dar a conocer cuándo serán las elecciones y señaló que “deberían ser a finales de año para la organización y desarrollo adecuado del proceso”<sup>30</sup>. Desde el Proyecto Integridad Electoral Venezuela del Centro de Estudios Políticos de la Universidad Católica emplazamos al Consejo Nacional Electoral para que se pronuncie al respecto, indicando el cro-

## Elections in the public agenda

In other news, the Electoral Power announced that it was beginning an audit to select 480,828 members of subordinate electoral organizations to provide electoral service in 2015. It was expected that on March 19 the CNE would choose the members of the subordinate bodies. Sixty-two political organizations were convened for the selection and auditing of these organisms. In total, these organizations represented 24 regional boards with 432 members; two metropolitan boards with 36 members; 335 municipal boards with 6030 members; 1,278 parish boards with 39,421 polling stations; and 473,052 board members<sup>28</sup>. It also emerged that the CNE had modified the software used to select board members, so technicians from the MUD requested a test program before the official drawing<sup>29</sup>. Technical officers from the MUD have conducted audits of the software and have confirmed that it is truly random.

On the other hand, the Electoral Power has not announced the date or timetable of the legislative elections. Although he did not specify a date, rector Luis Emilio Rondón said that he considers knowing when the elections will be held “indispensable,” and that they “should be at the end of the year for organization and proper development of the process”<sup>30</sup>. At the PIEV at the Center for Political Studies at the Andrés Bello Catholic University, we call on the CNE to rule on the matter, indicating the timetable for electoral activities. Publication of this schedule will allow political organizations to plan their activities before and during the election cam-

nograma de las actividades electorales conducentes a dicha elección. La publicación de este cronograma permitirá a las organizaciones políticas planificar sus actividades antes y durante la campaña electoral. Del mismo modo, brindará la oportunidad a las organizaciones de observación electoral nacional diseñar las estrategias para ejercer su labor de contraloría ciudadana al proceso electoral.

La presidenta de la ONG Control Ciudadano, Rocío San Miguel, realizó una fuerte advertencia sobre los alcances de la Ley Habilitante Antiimperialista para la Paz, otorgada al Presidente Nicolás Maduro. San Miguel considera que con este instrumento, Maduro podrá “legislar sobre libertades, temas de inmunidades, sobre elementos de autodeterminación nacional y pudiese haber modificaciones de rutas electorales”<sup>31</sup>.

paigh. Similarly, it will provide an opportunity for national election observation organizations to design strategies for providing oversight of the electoral process.

The president of the NGO Citizen Control (Control Ciudadano), Rocío San Miguel gave a strong warning about the scope of the Anti-Imperialist Enabling Law for Peace, awarded to President Nicolas Maduro. San Miguel believes that Maduro could use this as an instrument to “legislate liberties, issues of immunity on elements of national self-determination and modifications of electoral routes”<sup>31</sup>.

## Referencias

## References

<sup>1</sup> Ver: [ACE project. Partidos y Candidatos](#).

<sup>2</sup> Ver: Freidenberg, Flavia (2003). Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina. Lima:Asociación Civil Transparencia e International IDEA.

<sup>3</sup> Ver: [Reporte Especial #0](#)

<sup>4</sup> El Selectorado se refiere al “cuerpo que elige a los candidatos... El selectorado puede estar conformado por una persona o muchas personas hasta la totalidad del electorado – de una nación determinada-” (Hazan y Rahat, 2009, p.40). Fuente: Hazan, Reuven y Rahat, Gideon (2009). Selección de candidatos: Métodos y consecuencias. En: Freidenberg, Flavia y Alcántara, Manuel. Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático. México D.F.:Tribunal Electoral del Distrito Federal.

<sup>5</sup> Ver: [Reporte Especial #5](#)

<sup>6</sup> La Calle (07/01/2015). “[Solicitarán apoyo del CNE para elecciones internas del Psuv](#)”.

<sup>7</sup> El Universal (22/01/2015). “[CNE aún debe aprobar fecha para primarias de la MUD](#)”.

<sup>8</sup> CNE (25/02/2015). “[CNE prestará apoyo técnico en elecciones primarias de la MUD](#)”.

<sup>9</sup> El Universal (25/02/2015). “[CNE fijó fecha de primarias de Mesa de Unidad y PSUV](#)”.

<sup>10</sup> Ver: [Acta y planillas](#)

<sup>11</sup> El Universal (26/03/2015) “[Postulaciones del PSUV se realizarán este 19 de abril](#)”.

<sup>12</sup> El Gran Polo Patriótico (GPP) es la alianza de partidos que apoyan al PSUV en el gobierno. Alguno de estas organizaciones son el Partido Comunista de Venezuela (PCV), Patria Para Todos (PPT), Partido por la Democracia Social (PODEMOS) o el Movimiento Tupamaru de Venezuela.

<sup>13</sup> Ver: [Primarias 2015](#)

<sup>14</sup> MUD (26/02/2015) “[La comisión electoral de primarias de la unidad ya se instaló y está lista para trabajar](#)”.

<sup>15</sup> El Nacional (19/03/2015) “[110 candidaturas se inscribieron para primarias de la MUD](#)”.

<sup>16</sup> Ver: [Unidad entrega documento de circunscripciones aprobadas al CNE para primarias](#)

<sup>17</sup> El Nacional (20/03/2015). “[Reducen circuitos en los que se votará en primarias](#)”.

<sup>18</sup> El Tiempo.com “[Oposición redujo primarias a 35 circunscripciones](#)”.

<sup>19</sup> Ver: Hazan, Reuven y Rahat, Gideon (2009). Selección de candidatos: Métodos y consecuencias. En: Freidenberg, Flavia y Alcántara, Manuel. Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático. México D.F.:Tribunal Electoral del Distrito Federal.

<sup>20</sup> El Universal (12/03/2015). “[Opositores de Barinas proponen hacer primarias fuera de la MUD](#)”.

<sup>21</sup> Últimas Noticias (12/03/2015). “[Dirigentes opositores exigen primarias en Aragua](#)”.

<sup>22</sup> Globovisión (10/03/2015). “[Primarias electorales fomentan la participación de los pueblos](#)”.

<sup>23</sup> El Nacional (21/03/2015)/ “[En Mérida harán primarias sin MUD ni CNE](#)”.

<sup>24</sup> Últimas Noticias (19/03/2015). “[Critican “consenso” en primarias de MUD](#)”.

<sup>25</sup> El Nacional (21/03/2015)/ “[En Mérida harán primarias sin MUD ni CNE](#)”.

<sup>26</sup> Panorama (17/03/2015). “[Medirse en primarias de la MUD cuesta 150 mil bolívares](#)”.

<sup>27</sup> El Clarín (09/03/2015). “[La MUD no tiene dinero para primarias](#)”.

<sup>28</sup> Globovisión (10/03/2015). “[CNE inició proceso de auditoría para servicio electoral](#)”.

<sup>29</sup> El Universal (13/03/2015). “[CNE modificó el software para elegir miembros de mesa](#)”.

<sup>30</sup> Panorama (17/03/2015). “[Rector principal del CNE: Parlamentarios deberían ser a finales de año](#)”.

<sup>31</sup> La Patilla (18/03/2015). “[Con la Habilitante se podría modificar ruta electoral](#)”.